



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	10 de junio de 2022	Hora:	09:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 140 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00185
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Enicson Blassir Colorado Muñoz.											
Identificación		CC. 98.624.362											
Dirección de notificación		Carrera 50c N° 26-30 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		321 766 53 40											
Correo electrónico		98coloradoz@gamil.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Paulo Alejandro Garcés Otero.											
Identificación		CC. 1.064.987.079 y TP. 211.802 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 50 N° 46-36, oficina 712											
Teléfono fijo y/o celular		301 501 47 06											
Correo electrónico		Paulogaotero_05@hotmail.com garcesoteroasociados@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Renault Sociedad de Fabricación de Automotores.											
Identificación		Nit.											
Correo electrónico		Notificaciones.sofasa@renault.com											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Pedro Luis Franco.											
Identificación		C.C. 17.155.408 y TP. 13.754 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 48 N° 12sur 70 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		313 30 05 – 314 632 72 34											
Correo electrónico		plfranco211@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Seguros de Vida Suramericana S.A.											
Identificación		Nit. 890903790-5											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@sura.com.co											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Juan David Giraldo Correa.											
Identificación		C.C. 71.315.830 y TP. 127.315 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Circular 73b # 39b – 115 of. 406 de Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		413 74 18 – 311 344 04 53											

Correo electrónico	Juan.giraldoasesores@gmail.com
--------------------	--------------------------------

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a acuerdo conciliatoria para terminar el proceso

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio entre la Sociedad de Fabricación de Automotores Sociedad por Acciones Simplificadas, SOFASA S.A.S y el señor Enicson Blassir Colorado Muñoz consistente en que la empresa SOFASA S.A.S. pagará la suma única de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000), mediante cheque girado a nombre del señor Enicson Blassir Colorado Muñoz, el día 30 de junio del 2022, y este desiste de todas las pretensiones de la demanda en contra de SOFASA S.A.S. y Seguros de Vida Suramericana ARL.

Segundo. Advertir a las partes, que el acuerdo conciliatorio al que han llegado constituye cosa juzgada y que el acta de conciliación presta merito ejecutivo.

Tercero. Dar por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	10 de junio de 2022	Hora:	9:00 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00185
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Enicson Blassir Colorado Muñoz.

CC. 98.624.362

Demandante.

Asistió

Paulo Alejandro Garcés Otero.

CC. 1.064.987.079 y TP. 211.802 del C.S. de la J.

Apoderada del Demandante.

Asistió

Pedro Luis Franco.

C.C. 17.155.408 y TP. 13.754 del C.S. de la J.

Apoderado Renault.

Asistió

Juan David Giraldo Correa.

C.C. 71.315.830 y TP. 127.315 del C.S. de la J.

Apoderado Suramericana.

Asistió

Juan Gonzalo Flórez.

CC. 71.335.719

Representante legal Sura.

Asistió

Mauricio Pino Ocampo
CC. 10.286.723
Representante legal Renault.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario